



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Universalización de la Salud"

Ayacucho, 28 de octubre de 2020

Doc.: 02497602  
Exp.: 02039361

**OFICIO MÚLTIPLE N° 433 - 2020-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR.**

Señor (a)

**Lic. ROLANDO LEÓN LANDA**

Director de la UGEL Cangallo

**Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la UGEL Huamanga

**Prof. MARGOT FABIOLA SANCHEZ HUAMANI**

Director(e) de la UGEL Huanca Sancos

**Mg. FRANKLIN WILDER QUISPE MARTINEZ**

Director de la UGEL Huanta

**Mg. NAPOLEÓN FERNANDO CANCHANYA CÁRDENAS**

Director de la UGEL La Mar

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la UGEL Víctor Fajardo

**Lic. LIZBET VALDIVIA OLARTE**

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

**CIUDAD.**

**ASUNTO : Declaratoria de Emergencia por peligro inminente ante periodo de Lluvias 2020-2021**

**REF. : Decreto Supremo N° 171-2020-PCM.**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y disponer la ejecución de acciones previas ante la llegada del periodo de lluvias, como precisa en el **Decreto Supremo N° 171-2020-PCM**, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante periodo de lluvias 2020-2021, por el plazo de 60 días; por lo que, resulta imperativo efectuar acciones preventivas a fin de proteger la infraestructura, equipos, material didáctico, muebles y otros bienes de las instituciones educativas que deben ser ejecutados por los directores de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL a su cargo, consistentes en:

01. En lo posible el presupuesto del Programa de Mantenimiento Preventivo debe ser orientado a las acciones de rehabilitación de la infraestructura educativa y los servicios esenciales básicos como la reparación y/o rehabilitación de los ductos y canales de desfogue de aguas pluviales para evitar el humedecimiento de las paredes, ingreso de agua a las aulas y otros ambientes.
02. Los equipos, material educativo y otros bienes, de las instituciones educativas, en el periodo de vacaciones anuales, deben ser colocados en zonas altas (sobre mesas, estantes y otros), cubierto por material impermeable (plásticos u otros) a fin de que la humedad ni las lluvias los afecten.
03. La participación de los miembros de las APAFA debe ser promovida para las acciones de prevención, preparación y respuesta ante cualquier eventualidad que pueda afectar a la infraestructura educativa, así como a la comunidad educativa.
04. Los planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de contingencia deben ser actualizados a fin de que nos permita tener una mejor y oportuna preparación para la respuesta y rehabilitación del servicio educativo, en caso de ocurrir alguna emergencia o desastre.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Mg. Polomino Gutierrez  
DIRECTOR



**"Año de la Universalización de la Salud"**

**ANEXO 01**

**PROVINCIAS Y DISTRITOS DE AYACUCHO DECLARADOS EN EMERGENCIA 2020-2021**  
Decreto Supremo N° 171-2020-PCM

AYACUCHO	CANGALLO	53	CHUSCHI
		54	PARAS
		55	TOTOS
	HUAMANGA	56	AYACUCHO
		57	OCROS
		58	SAN JOSÉ DE TICLLAS
		59	SANTIAGO DE PISCHAS
	HUANCA SANCOS	60	SOCOS
		61	CARAPO
		62	LURICOCHA
	HUANTA	63	PUCACOLPA
		64	SANTILLANA
		65	UCHURACCAY
	LA MAR	66	CHILCAS
		67	CHUNGUI
		68	SAN MIGUEL
	VICTOR FAJARDO	69	TAMBO
		70	SARHUA
	VILCAS HUAMAN	71	CARHUANCA



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



---

---

**"Año de la Universalización de la Salud"**